

BUIN, 19 DIC 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3692 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 240, de fecha 27 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Cultura 2022

3.- El Memorándum N° 2726 de fecha 13 de diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Administrador Municipal decretar las Bases del Concurso denominado "Míster/Miss Buin 2022". Se adjunta Bases del Concurso, Ficha de Inscripción y Carta Compromiso.

4.- La Resolución del Administrador Municipal, donde instruye decretar.

**DECRETO.**

1.- Apruébese las Bases, Ficha de Inscripción, y Carta Compromiso del Concurso "Míster y Miss Buin 2022", el que se realizará en el marco del Programa Cultura 2022; documentos que forman parte integrante del presente decreto.

2.- El objetivo de la competencia es seleccionar a la mejor generación del año 2022, preparada en la Academia de Talentos Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Bases\Concurso Miss y Mister Buin 2022.doc

**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde

## **BASES CONCURSO “MÍSTER/MISS BUIN 2022”**

### **Sobre la Academia:**

La actividad Miss y Míster Buin nace en el año 2017 en el marco de la Buinense, con el objetivo de otorgar un espacio para que quienes posean habilidades escénicas puedan perfeccionarse y optar por una futura profesionalización al respecto, todo aquello a través de una beca, la cual consiste en: tres meses donde los y las participantes se perfeccionan en la expresión corporal y en habilidades escénicas, teniendo tres clases por semana sin costo alguno para ellos y ellas.

Esta Academia es coordinada por Ximena Zelada, funcionaria municipal, y sus profesoras y profesoras son: Rocío González Valencia, Natalia Schreiber, Ximena Humala Alcalino, Fernando González Pinto y Óscar Parra Molina.

### **Sobre la competencia en el marco de Buinense on Tour 2023:**

#### **1. OBJETIVO.**

El objetivo de la competencia de "Míster y Miss Buin 2022", es seleccionar a la mejor generación del año 2022, preparada en la Academia de Talentos Municipal.

#### **2. DE LA INSCRIPCIÓN.**

La inscripción será automática para las y los participantes seleccionados en el proceso de convocatoria, llevado a cabo el viernes 11 de noviembre por medio de la Ilustre Municipalidad de Buin en el Centro Cultural de Buin, lo que no determina la obligación a participar de quienes sean seleccionados y seleccionadas.

#### **3. DE LA PRE-SELECCIÓN Y ELECCIÓN.**

Se trabajará con 5 generaciones, cada una a cargo de un tutor o tutora que trabajarán durante el año en el perfeccionamiento de las habilidades corporales y escénicas.

#### **4. DE LA FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN.**

Para formalizar su inscripción, al momento de aceptar las bases del concurso, deberá presentar el siguiente documento: Firmar carta de compromiso con el Concurso.

#### **5. DEL JURADO**

La actuación del jurado se regirá por el reglamento establecido, donde su fallo será inapelable una vez entregada la decisión final que determinará a los ganadores y ganadoras del concurso. (El orden va del primer lugar hasta el tercer lugar, regirá tanto como para hombres, como también para mujeres, siendo así dos categorías para premiar.)

- a) El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 miembros, y será determinado por la comisión organizadora “Buinense on Tour 2023”

- b) Los miembros del jurado deberán elegir un presidente, cuya función será:
  - Actuar como vocero oficial del jurado.
  - Dirimir en caso de producirse un empate entre las finalistas.
- c) El jurado deberá elegir al 1º lugar, 2º lugar y 3º para grupo de hombres y grupo de mujeres. (Siendo un total de 6 elecciones.)

## 6. VOTO POPULAR.

A partir del día 1 de febrero de 2023, en el Fan Page Ilustre Municipalidad de Buin, aparecerá una foto grupal por generación, donde el público podrá votar por el participante que más le guste. Cabe mencionar que dentro de las interacciones correspondientes al voto popular solo se considerará la reacción “Me Gusta”. Este resultado ayudará al puntaje final de la evaluación. En este sentido, la ponderación correspondiente al voto popular corresponde al 30% del total de la decisión final.

## 7. DE LA ACADEMIA Y SUS RESPONSABILIDADES.

Los participantes de la Academia, al firmar la carta de compromiso, tendrán la obligación de asistir a los ensayos, pruebas de sonido y presentaciones durante la actividad Buinense on Tour y durante la preparación de ello (Enero y Febrero 2023).

## 8. DE LOS PREMIOS.

### a) Hombres:

- Primer lugar: el participante ganador obtendrá un cheque por \$500.000.
- Segundo lugar: el participante ganador, obtendrá un cheque por \$300.000.
- Tercer lugar: el participante ganador, obtendrá un cheque por \$100.000.

### b) Mujeres:

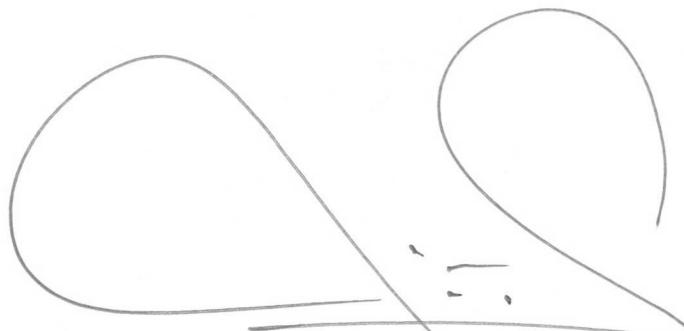
- Primer lugar: la participante ganadora obtendrá un cheque por \$500.000.
- Segundo lugar: la participante ganadora obtendrá un cheque por \$300.000.
- Tercer lugar: la participante ganadora, obtendrá un cheque por \$100.000.

## 9. TRASLADOS, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.

La Comisión Organizadora no asume costos de traslados, hospedaje ni alimentación, sin embargo, para los días del festival, se les entregará una colación por parte de la organización. En lo que respecta al traslado según corresponda a las actividades en terreno de los y las participantes, la organización de Miss y Míster Buin asumirá la responsabilidad de trasladar a los y las participantes.

## 10. OBSERVACIONES.

- a) Cada concursante, al inscribirse, acepta todas las cláusulas antes mencionadas.
- b) La "COMISIÓN ORGANIZADORA" será la única instancia en velar por el estricto cumplimiento de las presentes bases.
- c) La Ilustre Municipalidad de Buin se reserva el derecho de suspender dicho evento por razones de fuerza mayor.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

**FICHA DE INSCRIPCIÓN  
“MISS Y MÍSTER BUIN 2022”**

**NOMBRE COMPLETO:**.....

**R.U.T.:**.....

**TELÉFONO DE CONTACTO:**.....

**EMAIL DE CONTACTO:**.....

**DIRECCIÓN:**.....

**FECHA DE NACIMIENTO:**..... **EDAD:**.....

**ESTUDIOS:**.....

**OCCUPACIÓN ACTUAL:**.....

**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**.....

**FIRMA :** .....

## CARTA COMPROMISO

Buin, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2023

Yo, \_\_\_\_\_, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, a través de este documento me comprometo a participar de todas las actividades programadas por la comisión organizadora “Miss & Míster Buin 2023”. Cumpliendo con los horarios de ensayo y de participación en cada una de las actividades a contar del 11 de noviembre 2022 hasta el 3 de febrero de 2023.

Atte.,

---

Firma